

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia.****ALCAÑIZ**

D. Juan Cándido Antón y Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, robados en la noche del 19 de Enero próximo pasado en el comercio de D. Joaquín Andreu Figuerola, vecino de Valpurquera, y caso de ser hallados ponganse á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los efectos sustraídos.

Cuatro piezas retores.
Cuatro ídem de pana.
Tres cajas de toquillas.
Dieciocho mantas de lana y algodón.
Cuatro cajas de puntillas y pañuelos de seda, corsés y bordados.
Tres piezas de retorda y curados.
Una caja de adornos de seda y cuellos y 130 piezas de diferentes clases.
Alcañiz, 8 de Febrero de 1918.—Juan A. Pacheco. JO—1813

BARCELONA—AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y bajo mi actuación, se instruye de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de José Vagués Sans, natural de Barcelona, soltero y de veinticuatro años de edad; y en sus méritos se emplaza á los parientes de dicho enfermo, á fin de ser oídos, en el término de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 7 de Febrero de 1918.—El Secretario, José María Florensa.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el expediente en cuyos méritos se expide el presente edicto, se tramita de oficio.

Barcelona, 7 de Febrero de 1918.—José María Florensa. JO—1726

BARCELONA—OESTE

D. Juan Amat Aymar, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia dimanante de causa número 95 de 1916, sobre lesiones, contra Vicente Delás Negre, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando á dicho penado se expidieron por este Juzgado en 21 de Junio de 1917, y se insertaron en 23 de igual mes en el *Boletín Oficial* de la provincia, y en 25 de Julio siguiente en la *GACETA DE MADRID*.

Barcelona, 30 de Enero de 1918.—Juan Amat. JO—1401

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate del ganado lanar cuyas señas y demás circunstancias al final se expresarán, el cual fué hurto el día 16 de Enero último en el sitio cortijo del Coscojosa, término de Cañete la Real, de la propiedad de D. Mateo Bocanegra Cuevas, y caso de ser habido, será puesto á

mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

La oveja la seña que tiene es un encaño que le cruza ambos lados de los hombrillos.

Los dos borregos con horqueta en ambas orejas.

Campillos, 2 de Febrero de 1918.—Francisco Juan y Cabello. JO—1618

CANGAS DE TINEO

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un caballo color rojo, cerrado, con la cola cortada, pelos blancos debajo de las orejas y dos esparvanes en las patas, y otro caballo de edad de cinco años, crin larga, color castaño, cola cortada pero larga, y pelos blancos debajo de las orejas, de la propiedad de Agustín Calvo Martínez y Juan Feito Riesco, vecinos de Rubial, de este Concejo, sustraídos de dicho pueblo la noche última, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Cangas de Tineo, 5 de Febrero de 1918. Rodrigo Valdés.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—1753

CASTUERA

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, y se ruego y encarga á todas las Autoridades así civiles como militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, hurtadas en la noche del 4 del corriente de la dehesa de Tomilloso y Quinto Malpartida, término de Cabeza del Buey, propias de Juan Díaz y Evelio Fernández, las que de ser habidas pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Evelio Fernández:

Una yegua de ocho años, próxima á la marca, pelitorda, un lunar blanco en el costillar izquierdo, hierro V en la nalga derecha, y en la izquierda otro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, descalza, con rastra potro de un año, talla cinco cuartas próximamente, pelo negro, calzada de la pata izquierda.

De Juan Díaz:

Una yegua de doce años, próxima á la marca, pelo castaño obscuro, estrella pequeña en la frente, un lunar grande en el costillar derecho y otro más pequeño en el izquierdo, y en uno y otro costillar otros pequeñitos, un poco calzada de la pata derecha, cola larga y crin cortada del año pasado, sin hierro y descalza de las cuatro patas.

Un potro, tiene pelo castaño obscuro, de un año, alzada cinco cuartas y media próximamente, está mamando.

Las tres yeguas están preñadas.

Castuera, 9 de Febrero de 1918.—José M. Pedreira.—P. S. M., Francisco Fernández Galera. JO—1852

GAUCIN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario número 12 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, rescate, detención y conducción á la Cárcel de esta villa, á mi disposición, de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los semovientes que al final se reseñan, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, que han sido hurtados en la noche del 27 á 28 de Enero último del monte Dehesa, término de Benalau-cín, donde los tenía su dueño Antonio García Álvarez.

Una yegua de cinco años cuando fué asegurada en 4 de Junio de 1917 en la Compañía El Fénix Agrícola, alzada 1,40 metros, capa castaña clara, raza española; señas particulares, lucero corrido con lunar pequeño en el superior, con la marca 6 contraseña Istra C, número 3.

Una potra de siete meses de edad cuando fué asegurada en la misma Compañía en 13 de Noviembre de 1915, alzada 1,15 metros, capa negra, raza española; señas particulares, arañada pie derecho, con la marca M, número 13.

Gaucin, 6 de Febrero de 1918.—Miguel Simón.—El Secretario, Bartolomé Moya. JO—1863

ILLESCAS

D. José María Hernández Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de un gitano llamado Guillermo, de buena estatura, color muy moreno, nariz aguileña bastante larga, usa corte de pelo para raya y le falta un hueso de la mandíbula superior, así como la busca y ocupación, en su caso, de una mula y un macho de menos de siete cuartas, la primera castaña obscura con oreja algo rajada, y el macho pelitordo, ayuntados y ambos con la edad en la boca, sustraídos la noche del 28 de Diciembre último á Valentín Carmona, vecino de Añover de Tejo, poniendo á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, tanto el referido gitano como á las caballerías reseñadas y personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en sumario que por tal hecho instruyo con el número 1 del presente año.

Illescas, 8 de Febrero de 1918.—José María Hernández Sampelayo.—El Secretario, Licenciado Plácido Noya. JO—1736

LA RODA

D. Cándido Julián García y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busca y detención de un individuo pobremente vestido, como de unos treinta y cinco años de edad, que llevaba pantalón de pana de color, blusa azul, gorra redonda, botas blancas y una manta bufanda encarnada, el cual penetró en las primeras horas de la noche del día 7 de los corrientes en la casa de Eleuterio Martín Gómez, de Tarazona de la Mancha, infliriendo á éste varias heridas y apoderándose de dinero que había en un arca, y que violentó; y poniéndolo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

La Roda, 25 de Enero de 1918.—Cándido Julián García Rodríguez.—Por su mandado, Diego López de Haro.

JO—1112

LAS PALMAS—VEGUETA

En el sumario número 74 de 1916, por estufa, el señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, ha dispuesto en providencia de este día se cite á los testigos Luis Díaz y Francisco Pérez, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

Y para que tenga lugar la citación acordada, extiende y firmo el presente en Las Palmas á 24 de Diciembre de 1917. El Secretario, Juan Cancio. JO—1069

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de cinco fanegas de aceituna, sustraídas del olivar de Los Tercios en la noche del 21 al 22 de los corrientes, de la propiedad de D. Mariano de la Saz Gómez; también procederán á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Linares, 23 de Enero de 1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario, P. H. Ramón Larrubia. JO—1071

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una verja de hierro con sus columnas, de cinco metros de longitud, que servía para cierre de estación, la cual ha sido hurtada la noche del 19 del corriente del corral almacén que tiene instalado la Compañía Férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante en el paso á nivel de Linares, de esta ciudad, y á la captura del autor ó autores del hecho.

Linares, 21 de Enero de 1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario, P. D., Pedro Benítez. JO—1070

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Elidia Viciosa é Hidalgo, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de setenta años de edad, viuda, hija de D. Juan y de doña Antonia, se anuncia por primera vez el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en esta capital, de donde era vecina, el día 12 de Agosto de 1917, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á tal herencia á fin de que si viesen convenientes comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, á hacer uso de su derecho con los documentos correspondientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo los parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 31 de Enero de 1918.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: el Juez. JO—45

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la

Universidad, de esta Corte, dictada á solicitud del señor Abogado del Estado, se cita á D. Julián Encinas González, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca en el expresado Juzgado á hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en el incidente de pobreza que le fué denegado para litigar con D.^a Francisca Portero, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, autorizo la presente en Madrid á 31 de Enero de 1918.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez. JO—47

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo á D. Felipe Luna Arriola, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario número 42 del año último, que estoy instruyendo por delito de falsedad, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 5 de Febrero de 1918. Fernando Conde. JO—1688

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo á los hermanos Joaquín y Ana Sánchez Atienza, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á ser instruidos del derecho que les concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y presten declaración por lo que les conste acerca de la muerte de su madre Ana Atienza Bares, apercibidos que de no comparecer los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 5 de Febrero de 1918. Fernando Conde. JO—1689

PALMA—CATEDRAL

D. Ignacio de Lecia y Grijalba, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Miguel Tugores y Alemañ, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de María, natural de Selva, vecino que fué de Pollensa, de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz y boca regulares, sin instrucción, casado, carbonero, el cual se halla procesado en causa sobre contrabando de tabaco, interesándose su busca y captura, pues tiene acordada su prisión provisional, fijándose el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de terminación del sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palma, 2 de Febrero de 1918.—Ignacio de Lecia. JO—1741

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que más adelante se reseñan, los cuales fueron robados al vecino de Amarida, Epifanio Martín Jiménez, de un pajar donde se hallaban encerrados, la noche del 23 de Noviembre del año último, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario que al efecto instruyo con el número 78 del año último.

Señas de los semovientes.

Una burra pelo blanco rucio, de diez á doce años de edad, estatura regular, fuerza del ojo del lado derecho, con una costura en cada oreja, en la derecha por detrás, y en la izquierda por delante, sin herrar y con todo el pelo.

Dos cerdos de cinco meses, abierta la oreja derecha, su peso aproximado de una arroba cada uno.

Piedrahita, 4 de Febrero de 1918.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—1635

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción del partido de Piedrahita.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña, la cual fué robada al vecino de Amarida, Tomás Hernández López, la noche del 28 del pasado Noviembre de un pajar de su propiedad, sito en el término municipal de dicho pueblo, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario que al efecto instruyo con el número 79 del año actual.

Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro años de edad, alzada seis cuartas y media aproximadamente, pelo rojo, con la crin cortada un poco, sin cortar delante, cola larga, sin herrar pies y manos y sin hierro ni señal, las cuartillas sin hacer, una estrella pequeña en la frente y un lunar en el labio superior, blanco, preñada.

Piedrahita, 4 de Febrero de 1918.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—1636

PONTEVEDRA

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez del partido en sumario sobre contrabando, seguido con el número 162 del año último, por aprehensión de cuatro cajas conteniendo harina de trigo, se cita á Gabino Rodríguez, que facturó dicha mercancía en la estación del ferrocarril de Vigo, á fin de que dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de ser oído en referido sumario; advertido que de no comparecer le parará perjuicio.

Pontevedra, 21 de Enero de 1918.—El Secretario, Manuel Guillán. JO—1077

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Agustina Carabias y á Aureliana Fernández, vecinas de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 y siguientes de Marzo próximo, á las diez, comparezcan ante la Sala de vistas de la Audiencia Provincial de esta ciudad, para que asistan como testigos á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Engracia Tabares Fonseca (a) *Figuerola* y otras, por corrupción de menores; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que haya lugar.

Salamanca, 6 de Febrero de 1918.—Manuel Martínez.

JO—1691

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Rafael Vicente Mesonero, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 27 del actual, á las once, comparezca ante la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de esta ciudad, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Salamanca, 6 de Febrero de 1918.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Cámara.

JO—1692

SAN SEBASTIÁN

D. Miguel de Ojal y Fernández del Pino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio expediente sobre prevención de abintestado del fuado D. Pablo Echeverría y Lasa, de veintinueve años, soltero, natural de Carhué (República Argentina), que falleció en el Hospital de San Antonio de Abad, de esta capital, el día 28 de Abril del año último, sin otorgar disposición alguna testamentaria, habiéndose acordado publicar el presente edicto, por el cual se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en dicho expediente dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

San Sebastián, 29 de Enero de 1918.—Miguel de Ojal.

JO—48

SEGOVIA

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyó sumario con el número 99 de 1917, por haber hallado en poder del vecino de esta ciudad Mariano Sancho Regues, en 25 de Septiembre último, 90 kilogramos de plomo, ó sea 45 en una barra ó lingote, y los otros 45 en trozos ya fundidos que se suponen de procedencia ilegítima.

En su virtud se cita, llama y emplaza á las personas que se crean dueñas de dicho metal, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, á fin de dar cuenta de la entrega de referido metal, previa justificación de pertenencia, bajo apercibimiento de que no compareciendo les pasará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Segovia, 4 de Febrero de 1918.—Vicente Crespo.—Julián Otero García.

JO—1745

SEVILLA—MAGDALENA

D. Eduardo de Zúñiga y García Iz-

quierdo, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de caballerías, de la propiedad del vecino de Castilblanco José Pérez Ortega, el día 23 de Enero último, al sitio El Perdizón, habiendo acordado expedir el presente para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua, edad catorce años, alzada 1,48 metros, capa torda salpicada, raza española, sin señas particulares, con el hierro del Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, con la inicial S y el número 1.

Una potra de diez meses, alzada 1,25 metros, capa castaña, señas particulares caizada del pie izquierdo, con el mismo hierro del Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, con la inicial S y el número 1.

Sevilla, 2 de Febrero de 1918.—Eduardo de Zúñiga.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—1639

TORTOSA

D. Eduardo Fralle Reñones, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á dos sujetos que en la noche del 22 del actual estuvieron sentados alrededor de una mesa en la casa de lenocinio que en la calle del Matadero Viejo, número 2, de esta ciudad, tiene establecida Tomasa Lamata (a) *La Churra*, cuyos sujetos hablaban en catalán, de unos treinta ó más años, el uno alto y vestía traje, sombrero y gabán claros y polaca de charol con cañas claras, y el otro era más bajo y vestía traje gris, sin abrigo y gorra oscura, y ambos son de compleción fuerte, y usaban bigote castaño.

Se cita y llama también á otro individuo catalán, vestido en traje de mecánico, sin abrigo, con gorra oscura, sin que usara bigote, y que tenía la cara picada de viruelas, el cual estuvo en la propia casa de prostitución en la referida noche.

Y por último, se cita y llama igualmente á las personas que tengan ó hayan adquirido 60 duros, dos rosarios, un crucifijo y un broche para señora, de plata y una cadena chapeada en oro, todo lo cual fué robado el día 23 de los corrientes del piso cuarto de la casa número 2 de la calle del Bou, de esta ciudad, domicilio de los consortes José María Roig Silvestre y María Vidal, para que todas las personas citadas en el presente edicto comparezcan ante este Juzgado, en el término de quinto día, á prestar declaración en la causa número 12 del año que cursa y que se instruye con motivo del expresado robo.

Tortosa, 27 de Enero de 1918.—Eduardo Fralle Reñones.—P. M. de S. S.^a Enrique L. Sancho.

JO—1295

TORRELAGUNA

D. Manuel González Alegre y Ledezma, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, los que fueron sustraídos en la noche del 7 del corriente al vecino de Man-

giron, Víctor Hernández Martín, del local donde los corraba, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder fueran hallados, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, señalado con el número 4 del corriente año.

Semovientes sustraídos.

Una gallina con plumas blancas.

Dos ídem con plumas pintadas.

Dos ídem con plumas rojas, y

Un cerdo cárdano, de seis meses.

Dado en Torrelaguna á 21 de Enero 1918.—Manuel G. Alegre.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando.

JO—1089

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que se reseña al final, propia de Antonio Bardato Fernández, vecino del Puerto de Santa Cruz, y que desapareció la noche del 18 al 19 del corriente en un corral al sitio Cancho del Calvario, en término de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 4.

Y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una yegua de diez años, alzada 1,43 metros, capa colorada, raza española, estrella corrida, bebe en blanco, paticalzada de ambos pies, con la marca en la pata izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 2.

Trujillo, 23 de Enero de 1918.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—1081

UBEDA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á averiguar quiénes sean dos individuos, uno castellano, que cree llamarse Antonio Galera Moreno, más bien pequeño, con traje de pana color chocolate y una gorra clara; y otro gitano, alto, buen mozo, rubio, vestía ropa de verano claro, sombrero de ala plana negro, los cuales, según aparece, vendieron el día 8 de Septiembre último en la sidea de Zooneca, término de Guarnomán, á Domingo García Vilches, vecino de Cuenca, una yegua de seis años, pelo negro, alzada 1,57 metros, abrochada y blanca la pata derecha; y un mulo con veintiocho meses, pelo tordo muy obscuro, con 1,43 metros de alzada, asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyos semovientes habían sido hurtados el 3 de Septiembre último del sitio Los Cuartones, término de Rus, propiedad del vecino de aquesta villa Antonio Valle Molina, y caso de averiguarse quiénes sean tales sujetos se proceda á su detención, poniéndolos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Pues así lo he acordado en la causa que en el mismo se sigue por el hurto de dichas dos caballerías y otra más, de las que aquéllas han sido rescatadas, contra Domingo García Vilches.

Ubeda, 26 de Enero de 1918.—Francisco Díaz.

JO—1265

D. Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una piel de aceite, con 65 kilogramos, con funda de saco y botanas J. A., perteneciente á la expedición 5.671, pequeña velocidad, de Jódar para Tortosa, y cuya piel fué sustraída la noche del 6 del actual de un vagón de la estación referida de Jódar, y, caso de ser habida, se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona en que se halle, de no acreditar legítima propiedad, practicándose, además, diligencias para averiguar quién sea el autor ó autores, y, en su caso, se detengan, poniéndolos en la Cárcel de este partido, á disposición de este dicho Juzgado.

Ubeda, 27 de Enero de 1918.
Francisco Díaz Piá.—El Secretario.

JO—1642

D. Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de los nueve carneros que á continuación se refieren, propios del Excelentísimo señor Marqués de Alonso Martínez, que le fueron sustraídos la noche del 1.º del actual del sitio llamado Cerrillo, de este término, y siendo habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona poseedora, si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo á disposición de este Juzgado, y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Señores.

Nueve carneros de unos cinco años, blancos, dos de ellos cornisvanos, y los restantes mochos, con peso ambos de unos 70 kilos y con hierro hecho con púz en el anca de cada lado.

Ubeda, 7 de Febrero de 1918.—Francisco Díaz Piá.—El Secretario, José Blanco.

JO—1747

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 32 del año último, por muerte del súbdito portugués llamado José María, cuyo cadáver fué hallado el día 12 de Diciembre último, al sitio Regato de la Amiera, de la campiña de esta villa, y como se ignora quiénes sean los ofendidos con capacidad legal necesaria, se les hace saber por medio de este edicto, que conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte en dicho sumario y renunciar ó no á la indemnización civil que en su día pudiera corresponderles; citándoles á tal fin para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días.

Valencia de Alcántara, 7 de Febrero de 1918.—Manuel de Navasqués.—Por su mandado, Antonio M. Cepeda.

JO—1750

VILLACARRIEDO

D. Fidel Riacho y Gonzalez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo.

Doy fe: Que en el juicio de mayor cuantía promovido en este Juzgado por don Guillermo Llano Ruiz, vecino de Lloreda, contra D. Bernardino Gómez y Gutiérrez y otros, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Cabeza.—En Villacarriedo, á 24 de Enero de 1918; vistos por D. Juan Francisco María y Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos de mayor cuantía entre partes, como demandante, litigando en concepto de pobre, D. Guillermo Llano Ruiz, mayor de edad, cordero, vecino de Lloreda y con residencia en Pedro Betencourt (isla de Cuba), representado por el Procurador D. Remigio Mazorra y defendido por el Letrado D. José Joaquín Mazorra y Septién; como demandados D. Bernardino Gómez Gutiérrez, por su propio derecho y en representación de sus hijas menores de edad D.ª Lucrecia y D.ª Eugenia Gómez Rapado; D. Juan Gómez Gutiérrez como marido y representante legal de D.ª María Gómez Rapado, todos vecinos de Lloreda, y D. Bernardino y D. Domingo Gómez Rapado, ausentes en América; representados los primeros por el Procurador D. Celestino Sáez Maza y defendidos por el Letrado D. Fernando Quintanal, y los dos últimos declarados en rebeldía; siendo el objeto de este litigio la reclamación de varias fincas y subsidios, íntegramente ó reintegro de cantidades indebidamente cobradas.

Parte dispositiva.—Fallo que debo absolver y absolver de la demanda interpuesta por D. Guillermo Llano y Ruiz, á los demandados D. Bernardino Gómez Gutiérrez, D. Juan Gómez Gutiérrez, don Bernardino, D. Domingo, D.ª María, doña Lucrecia y D.ª Eugenia Gómez Rapado; y en cuanto á la reconvención, debo condenar y condeno á pagar á una de las partes el saldo que á favor de la otra resulte en la liquidación de cuentas que practiquen sobre los contratos de arrendamientos de fincas y aparcería de ganados celebrados entre los causantes del demandante y el demandado D. Bernardino Gómez Gutiérrez; sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Marín.

Cuya sentencia se publicó en el mismo día »

Y para su inserción en los periódicos oficiales y notificación á los rebeldes, expido el presente en Villacarriedo á 31 de Enero de 1918.—Fidel Riacho.

JC—49

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 147 del año anterior, se instruye sumario por hurto de un burro de las señas que al final se expresan, propio del vecino de Castellár de Santisteban, José Gil Gazmán, cuyo hecho se realizó el día 5 del mes de Noviembre último, por encima d l cortijo de Tito, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la

detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas del semoviente.

Un burro de siete años, entero, alzada 1,36 metros, capa castaña oscura, ojos aperdigonados, bociclaro, bragaño y con la punta del rabo un poco cortada, el cual estaba asegurado en la Compañía Banco Agrícola Andaluza, domiciliada en Granada.

Villacarrillo, 2 de Febrero de 1918.—E. de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nájera.

JO—1645

Jurisdicción de Marina.

MARIN

D. José Veiga Pintos, Capitán de Infantería de Marina, Juez especial de la Comandancia de Marina de Pontevedra.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscrito Ignacio Areosa Alonso, hijo de Ignacio y Rosa, natural de Marín, cuyas demás señas y paradero se ignoran, para que en el término de sesenta días, contados á partir de esta fecha, se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1917.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Marín, 29 de Enero de 1918.—El Juez instructor, José Veiga Pintos.

JM—650

D. José Veiga Pintos, Capitán de Infantería de Marina, Juez especial de la Comandancia de Marina de Pontevedra.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscrito Marcial Magdalena Salgado, hijo de Manuel y Josefa, natural de Barro (Caldas de Reyes), cuyas demás señas y paradero se ignoran, para que en el término de sesenta días, contados á partir de esta fecha, se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Marín, 1.º de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Veiga Pintos.

JM—647